

DI-DGOPC: 43 2025

Buenos Aires, 29 DIC. 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°127/2025 - Contratación Directa por Trámite Simplificado (TS) N° 20/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones, tramita la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) IMPRESORAS LÁSER** para las oficinas de la OPC, **por un plazo de seis (6) meses desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2025 inclusive**, con opción a prórroga por igual o menor período, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 18 de diciembre de 2025, la única oferta presentada pertenece a la firma **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (CUIT N°30-59319937-8)**, quien cotiza el servicio de alquiler de cinco (5) impresoras láser conforme a las características detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales por un costo mensual por los 3 renglones ofertados, por la suma mensual de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 798.598,00.-) y un total semestral de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 4.791.588,00.-).

Que, obra incorporada la documentación correspondiente a COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A., a saber: comprobante de inscripción ARCA; constancia de inexistencia de deuda ante la ARCA, constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL y la póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de la oferta.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el presente llamado en una Contratación Directa conforme art. 25, inc. d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°2/2018 para el proceso de compra por Trámite Simplificado (TS), aconsejando su adjudicación a la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. por ser la única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9º de la Ley



27.343 y el art. 6º de la Resolución CSP N°01/2018.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Simplificado (TS) N° 20/2025 que tramita por expediente EXP-OPC N° 127/2025 para el Servicio de Alquiler de cinco (5) Impresoras Láser, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales, por el plazo de seis (6) meses desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, con opción a prórroga por igual o menor período.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase la Contratación aprobada precedentemente a la firma COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (CUIT N°30-59319937-8), único oferente del llamado en cuestión, en razón de ajustarse su oferta presentada para los renglones 1, 2 y 3 a los requerimientos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, por un costo mensual de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 798.598,00.-) y un total semestral de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 4.791.588,00.-).

ARTÍCULO 3º.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DGOPC N°

43 2025

Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso